

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0368)
9 JULIO 2024

"Por la cual se aclara la Resolución 217 del 10 de mayo de 2024, que abrió convocatoria en el proyecto San Sebastián del municipio de Manizales en el departamento de Caldas, para asignar 29 subsidios familiares de vivienda."

EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 2.1.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que la sección 8 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1077 de 2015 reglamenta los procesos de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbano que otorga el Fondo Nacional de Vivienda, para la atención de hogares que han perdido la vivienda o esta ha sido afectada como consecuencia de una situación de desastre, calamidad pública o emergencia.

Que en el marco de las normativas que rigen la atención de eventos del país, Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de manera complementaria según los Decretos de Calamidad Pública No. 291 del 17 de abril de 2017 y 724 del 5 de octubre de 2017 del municipio de Manizales y de manera conjunta con la normatividad vigente que rige la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, se ratificó el marco de actuación requerido para la identificación de los beneficiarios que podrán acceder a soluciones habitacionales urbanas en el municipio de Manizales (Caldas).

Que en desarrollo del convenio No. 9677-PPAL001-741-2017 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Fiduprevisora y el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la declaratoria de situación de calamidad pública del municipio de Manizales (Caldas) de conformidad con los Decretos Calamidad Pública No. 291 del 17 de abril de 2017 y 724 del 5 de octubre de 2017 del municipio de Manizales, se hace necesario abrir convocatoria para la postulación de los hogares.

Que podrán participar en esta convocatoria aquellos hogares que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Damnificados

Resolución No. 0368

del 9 JULIO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se aclara la Resolución 217 del 10 de mayo de 2024, que abrió convocatoria en el proyecto San Sebastián del municipio de Manizales en el departamento de Caldas, para asignar 29 subsidios familiares de vivienda".

(RUD) y que cumplan con los demás requisitos legales establecidos para la asignación del subsidio familiar de vivienda urbana.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 2.1.1.1.8.1.1. del Decreto 1077 de 2015, la entidad territorial en conjunto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y el Fondo Nacional de Vivienda formularon el siguiente proyecto de vivienda de interés social urbana:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	No. De Viviendas
Caldas	Manizales	San Sebastián	251

Que a la fecha se han asignado 218 subsidios familiares de vivienda, quedando pendiente por asignar 33 cupos, por lo cual se abrió convocatoria mediante la Resolución 217 del 10 de mayo de 2024, sin embargo, por un error de cálculo aritmético esta se programó para la captura y postulación de 29 hogares, por lo que se hace necesario corregir el Acto Administrativo en mención.

Que la presente aclaración se hace con base al Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tratarse de un error de forma que no cambia el fondo del contenido de la Resolución 217 del 10 de mayo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo primero de la Resolución 217 del 10 de mayo de 2024, el cual quedara así:

Artículo Primero: Convocar a los hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Manizales-Caldas, debidamente registrados en el Registro Único de Damnificados-RUD de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para que presenten sus postulaciones ante la Caja de Compensación Familiar de Caldas, a partir del 20 de mayo de 2024 en el siguiente proyecto:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	No. De Viviendas
Caldas	Manizales	San Sebastián	33

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 217 del 10 de mayo de 2024, no sufren modificación alguna.

Resolución No. 0368

del 9 JULIO 2024

Hoja No. 3

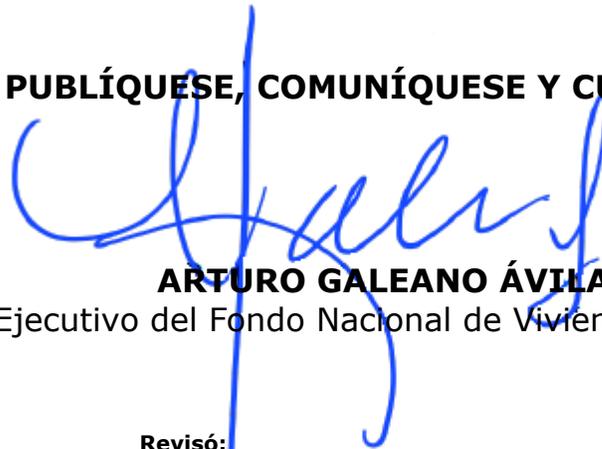
"Por la cual se aclara la Resolución 217 del 10 de mayo de 2024, que abrió convocatoria en el proyecto San Sebastián del municipio de Manizales en el departamento de Caldas, para asignar 29 subsidios familiares de vivienda".

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz FNGRD-Fiduprevisora y al municipio de la referencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los (9) días del mes JULIO de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

Proyectó:

Francisco Figueroa O.
Contratista
SSFV

Revisó:

María Victoria García Rangel
Subdirectora SSFV

Tatiana Montoya Polanco
Contratista 
SSFV

María José Morales 
Contratista C-392
DIVIS Fonvivienda

Aprobó:



David Ricardo Ochoa Yepes
Director
DIVIS